

por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de acondicionamiento del río Segura, tramo comprendido entre las presas de Rojales y Guardamar», por su presupuesto de contrata de veintimil millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos ochenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3358/1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de distribución de aguas potables de Manzanaera (Teruel)».*

Por Orden ministerial de seis de abril de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el «Proyecto modificado de precios del de distribución de aguas potables de Manzanaera (Teruel)», por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientos cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con once céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de distribución de aguas potables de Manzanaera (Teruel)», por su presupuesto de contrata de setecientos cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con once céntimos, de las que son a cargo del Estado seiscientos treinta y cuatro mil ciento noventa y tres pesetas con veinte céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3359/1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Talarrubias (Badajoz).*

Por Orden ministerial de diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el proyecto de abastecimiento de aguas a Talarrubias (Badajoz), por su presupuesto de contrata de siete millones quinientos mil seiscientos sesenta y tres pesetas con veintidós céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por Decreto de primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas a Talarrubias (Badajoz), por su presupuesto de siete millones quinientos mil seiscientos sesenta y tres pesetas con

veintidós céntimos, de las que son a cargo del Estado tres millones quinientas siete mil ochocientas treinta y una pesetas con sesenta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 3360/1963, de 28 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de sustitución de la tubería para la segunda elevación e intermedia de Ginel en Fuentes de Ebro (Zaragoza)».*

Por Orden ministerial de veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el «Proyecto de sustitución de la tubería para la segunda elevación e intermedia de Ginel en Fuentes de Ebro (Zaragoza)», por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con ochenta y seis céntimos, habiendo suscrito el Sindicato Central de la Presa de Pina el compromiso de auxilios prescrito por Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de sustitución de la tubería para la segunda elevación e intermedia de Ginel en Fuentes de Ebro (Zaragoza), por su presupuesto de novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con ochenta y seis céntimos de las que son a cargo del Estado setecientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesetas con ocho céntimos, que se abonarán en la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se adjudican definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera, entre las localidades que se citan.*

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 18 de noviembre de 1963, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan: Servicio entre Lugo y Ubeda (expediente número 2.948), a «Transportes Ubeda Tierra Llana, S. L.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

**Itinerario:** El itinerario entre Lugo y Ubeda, de 51 kilómetros de longitud, pasará por Rozas, Castro, Justas, Momán, Casablanca, Hornairo, Moimenta, Otero, Cesta, Palacios y Reigosa, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

La de tomar y dejar viajeros de Lugo para empalme de Sulpiteira y de Horneiro para Castro de Lea, puntos intermedios y viceversa.

**Expediciones:** Se realizarán todos los días, excepto domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición de ida y vuelta entre Lugo y Ubeda. El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

**Vehículos:** Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un omnibus de capacidad para 27 viajeros, sentados, y otro omnibus de capacidad para 23 viajeros, sentados.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

**Tarifas:** Regirán las siguientes tarifas-base: Clase única: 0.30 pesetas viajero-kilómetro (incluyendo impuestos excepto el Seguro Obligatorio de Viajeros).